



N° 016 -2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 17 de Enero del 2023

Visto, el Expediente N.º 02542659 que contiene el Oficio N.º 149-UE.407-RL-HH-SBS-DE-12-2022 de fecha 21 de Diciembre del 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 78º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece que "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, mediante el documento del visto el Jefe del Departamento de Enfermería solicita la rotación de la **Lic. Enf. Ana Elizabeth CRUZ ARCE**, de condición nombrado con cargo de Enfermera I, Nivel 10, a la Oficina de Inteligencia Sanitaria de la Red de Salud Huaral – Chancay, con la finalidad de fortalecer la oficina en mención para el cumplimiento oportuno de las actividades de Plan de Operaciones de Emergencia Anual de la Provincia de Huaral;

Que, mediante Oficio N.º 037-UE.407-RL-HH-SBS-DE-12-2022 del 19 de Diciembre del 2022, la servidora **Lic. Enf. Ana Elizabeth CRUZ ARCE** que labora en el Departamento de Enfermería del Hospital San Juan Bautista de Huaral, las facilidades del caso para llevar a cabo su rotación a la Oficina de Inteligencia Sanitaria (Área Funcional de Gestión de Riesgos por Desastres -EMED) al haber terminado su especialización profesional en Salud Pública;

Que, mediante Hoja de Tramite con Registro de Documento N.º 04089305 se autoriza el desplazamiento en modalidad de rotación de la **Lic. Enf. Ana Elizabeth CRUZ ARCE**, de condición nombrado con cargo de Enfermera I, Nivel 10, del Departamento de Enfermería del Hospital San Juan Bautista de Huaral a la Oficina de Inteligencia Sanitaria de la Red de Salud Huaral – Chancay, disponiendo a la Unidad de Personal, proyectar y emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Regional N.º 014-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral y su modificatoria Ordenanza Regional N.º 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N.º 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y la Resolución Ministerial N.º 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Con la opinión favorable de la Sub Dirección Ejecutiva y las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista de Huaral;





N° -2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el desplazamiento en la modalidad de **Rotación**, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor que a continuación se detalla:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS          | CARGO         | ROTACIÓN                            |   |
|----|------------------------------|---------------|-------------------------------------|---|
|    |                              |               | DEL:                                | A:                                      |
| 1  | Lic. ANA ELIZABETH CRUZ ARCE | ENFERMERA/O I | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HSJB | OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA- EMED |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento. \*\*\*

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital Huaral y SBS. \*\*\*

Regístrese y Comuníquese,

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS  
  
M.C. Luis Fernando Martínez  
C.P. 4814  
DIRECTOR EJECUTIVO

LFML/MRFP/lmbh  
Sub Dirección Ejecutiva  
Departamento de Enfermería  
Oficina de Inteligencia Sanitaria  
U. Personal  
Interesado  
Legajo  
Archivo

